UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 221-2013-R.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente Nº 21695), recibida el 02 de enero del 2013, mediante la cual la estudiante JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO, con Código Nº 1029220126, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 001-2011-CU del 10 de enero del 2011, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2010-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a doña JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática:

Que, mediante la solicitud del visto, doña JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lo que da fe de su propósito de renunciar a su ingreso y a todos los actos generados del mismo en la Escuela Profesional de Matemática; manifestando haber ingresado a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el Proceso de Admisión 2012-II, por la modalidad de Traslado Interno, según Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero del 2013;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos según Oficio № 064-2013-D-OAGRA de fecha 25 de enero del 2013, adjunta el Informe № 006-2013-LEF informando que la solicitante ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, según Resolución № 001-2011-CU, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2010-II, habiendo registrado su última matrícula en el Semestre Académico 2012-B;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten:

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 071-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de febrero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA de la estudiante JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO, con Código Nº 1029220126, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática; ingresante en el Proceso de Admisión 2010-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 001-2011-CU del 10 de enero del 2011, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Callao.- Sello de Rectorado.-Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPM, OBU, OAGRA, URA e interesada.